



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0554
(31 DIC. 2014)

"Por medio de la cual se Revoca unos Decretos de nombramientos temporales a unos Docentes Tutores"

La GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por del Decreto 1950 de 1973 y

CONSIDERANDO

Que para desarrollar el programa de la Transformación de la Calidad Educativa "Todos a Aprender" se nombró temporalmente a cinco (05) Docentes Tutores bajo la orientación de la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas; para realizar el acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales, enriquecer las prácticas de aula de los docentes y empoderar a las comunidades del aprendizaje.

Que los Docentes Tutores fueron nombrados así:

CESAR AUGUSTO RUIZ CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.703.458 expedida en Bogotá, D.C. nombrado mediante Decreto No. 0350 del 12 de septiembre de 2014.

JESUS RENAN MORIANO BASANTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.145.780 expedida en Linares, nombrado mediante Decreto No. 0351 del 12 de septiembre de 2014.

FERNANDO MANUEL DIAZ HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.628.065, expedida en Ciénaga (Mag), nombrado mediante Decreto No. 0352 del 12 de septiembre de 2014.

GUILLERMO LEON ROLDAN SOSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.504.843, expedida en Copacabana (Ant), nombrado mediante Decreto No. 0353 del 12 de septiembre de 2014.

CLAUDIA PATRICIA BUITRAGO CORREA, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.092.019, expedida en Pereira, nombrada mediante Decreto 0354 del 12 de septiembre de 2014.

Que mediante oficios 2014EE1757, 1755,1760, 1761 y 1753 de fecha 16 de septiembre de 2014, y correos electrónicos se notificó los decretos de nombramientos temporales respectivamente a cada uno de los docentes Tutores.

Que dentro del término legal no se ha obtenido respuesta de rechazo o aceptación de los nombramientos por los Docentes Tutores antes nombrados.

Que dentro del término previsto por la ley los docentes, no se han posesionado en los cargos.

Que el inciso primero del artículo 46 del Decreto 1950 de 1973, señala que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación de un empleo, la persona designada deberá tomar posesión.

Que de conformidad con el literal d del artículo 45 del Decreto mencionado, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, **revocar** o derogar una designación cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

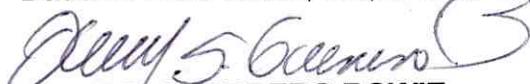
ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR, los decretos Nros. **0350, 0351, 0352, 0353 y 0354 de fecha 12 de septiembre de 2014**, mediante los cuales se nombró temporalmente, a cinco (5) Docentes Tutores así: CESAR AUGUSTO RUIZ CRUZ, CC. No. 79.703.458; JESUS RENAN MORIANO BASANTE, CC. No. 98.145.780; FERNANDO MANUEL DIAZ HERRERA, CC. No. 12.628.065; GUILLERMO LEON ROLDAN SOSA, CC No. 15.504.843 y CLAUDIA PATRICIA BUITRAGO CORREA, CC. No. 42.092.019, respectivamente, por todo lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes anexar copia de este acto administrativo a los decretos Nros. **0350, 0351, 0352, 0353 y 0354 de fecha 12 de septiembre de 2014.**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a **31 DIC. 2014**


AURY S. GUERRERO BOWIE
Gobernadora


EDELMIRA ARCHBOLD HAWKINS
Secretaria de Educación

Proyecto y elaboró: Enid Martínez Forbes
Revisó: O.A.J.
Aprobó: Aury S. Guerrero Bowie/ Edelmira Archbold